

contexto+

Te explica el Texto 



Derecho al debido proceso

Autor: Albert Soto

Durante las últimas semanas, la Comisión de Sistemas de Justicia de la Convención Constitucional, ha comenzado a definir algunos de los derechos que serán incluidos en la propuesta de la nueva Constitución, entre los que se cuentan, el Derecho al debido proceso. ¿Pero qué quiere decir todo esto?

1. ¿Qué es el Derecho al debido proceso?

Este es un derecho que corresponde a la garantía constitucional referida a que toda persona tendrá derecho a un proceso judicial que sea razonable, proporcional y justo, que sólo podrá ser regulado por la ley, de acuerdo a lo que la Constitución, las leyes vigentes y los tratados internacionales suscritos por el país indican en esta materia. Específicamente, este derecho se vincula a la garantía de un proceso judicial que sea justo, adecuado a sus fines, ante un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley.

2.- ¿Cómo se materializa en la práctica este derecho?

La manera en que este derecho se materializa, se vincula al derecho de quienes se encuentren sometidos a un proceso judicial respecto de las siguientes garantías mínimas:

- a) Ser presumido como inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley. No se podrá presumir de derecho la responsabilidad penal.
- b) A ser informada sin demora, en una lengua o idioma que comprenda y en forma detallada de sus derechos, de la naturaleza y causas de la investigación seguida contra ella y de la acusación formulada en su contra.
- c) A estar presente en el juicio y a defenderse personalmente o ser asistido por un defensor de su elección. Tendrá derecho a ser asistida por un defensor proporcionado por el Estado, si no pudiere defenderse por sí misma, el cual será gratuito si carece de los medios suficientes para pagarlo. El imputado tendrá derecho a ser defendido por un letrado desde la primera actuación del procedimiento dirigido en su contra.
- d) Otras garantías que establezca la ley.